



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS



CONASET
Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

COMUNICADO DE PRENSA

SVS y CONASET lanzan campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)

Santiago, 2 de marzo de 2017.- La Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, CONASET, conjuntamente con la Superintendencia de Valores y Seguros, SVS, iniciaron hoy una campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, SOAP, que protege a las personas que sufran lesiones o fallezcan en un accidente de tránsito en el que haya participado el auto asegurado.

Durante el lanzamiento, realizado por la Secretaria Ejecutiva de la CONASET, Gabriela Rosende, y el Intendente de Seguros de la SVS, Daniel García, las autoridades hicieron un llamado a las personas a informarse respecto de la forma en cómo opera y las coberturas que tiene este seguro, cuya contratación es obligatoria para los dueños de vehículos al adquirir o renovar sus permisos de circulación.

En este sentido la Secretaria Ejecutiva de la CONASET señaló que es “importante que la ciudadanía sepa que este seguro protege a todas las personas víctimas de accidentes de tránsito, ya sea a los ocupantes del vehículo, peatones o ciclistas involucrados, cubriendo gastos médicos y hospitalarios, así como el eventual fallecimiento o incapacidad permanente de los afectados”.

Informó además que durante el año 2016 hubo 1.675 personas fallecidas producto de accidentes de tránsito y alrededor de 78 mil siniestros viales que dejaron lesionados de diversa consideración. “Importante es destacar que los trámites relacionados con el cobro del SOAP no requieren de una asesoría jurídica y/o intermediario, por eso llamamos a los ciudadanos a que se informen sobre este seguro, tengan o no vehículo, ya que todos podemos eventualmente vernos involucrados en un accidente de tránsito, ya sea como ocupantes de un automóvil, o como simples peatones”, agregó Rosende.

Ambas autoridades enfatizaron que, frente a un siniestro, un elemento central para hacer efectivo el SOAP es conocer la patente del, o los vehículos involucrados; realizar la denuncia del accidente ante Carabineros y solicitar el certificado del Tribunal competente o Ministerio Público. Asimismo, una vez recibida la atención médica, destacaron que es esencial que las personas guarden las boletas de gastos médicos incurridos con motivo del accidente para su posterior reembolso.

El Intendente de Seguros, Daniel García, enfatizó la importancia que tiene este seguro como mecanismo de protección, con coberturas determinadas por la ley, ante las contingencias y gastos que provoca un accidente de tránsito. “Cada año se contratan más de 4,7 millones de SOAP y se generan más de 30 mil siniestros pagados. El objetivo final es que las personas que, lamentablemente tengan que hacer uso de seguro, lo hagan de

manera informada para evitar problemas posteriores”. Asimismo, invitó a las personas “a comparar y cotizar precios, ya que éstos varían tanto de acuerdo a cada compañía y por la modalidad de venta que tengan, ya sea presencial o vía internet”.

Durante los meses de febrero y marzo, la SVS publica semanalmente en su sitio web (www.svs.cl) las tablas de precios a los que son ofrecidos estos seguros, de acuerdo a lo informado por las aseguradoras, información que también se encuentra disponible en el sitio de CONASET (www.conaset.cl). El resto del año esta actualización se realiza mensualmente, a fin de que las personas puedan cotizar y comparar los valores, ya sea por tipo de vehículo (automóviles, motocicletas, jeeps, furgonetas, station wagon, camionetas y carros de arrastre), así como por compañías y canales de venta.

De acuerdo a la [tabla de precios del SOAP](#) informado por las compañías de seguros al 1 de marzo, se observan diferencias de \$5.910 en el SOAP para autos, y de \$ 29.610, en el caso de los SOAP de motos, en tanto que el canal de venta más barato en todas aseguradoras es a través de internet.

El Intendente García destacó que “en forma adicional al SOAP, las personas pueden estar cubiertas por otros tipos de seguros, ya que el SOAP no es un seguro excluyente, sino que puede ser concurrente con otros, como por ejemplo, un seguro complementario de salud, de vida o de accidentes personales”.

Asimismo, informó que en caso de no conocer o recordar la compañía de seguros en que se encuentra contratado el SOAP, con el número de la patente es posible consultar en los sitios web de las compañías de seguros o en la plataforma “Conoce tu Seguro” de la SVS.

Campaña informativa

En el marco de esta campaña, que se realiza por noveno año consecutivo, CONASET y la SVS, distribuirán en todo Chile trípticos informativos con las coberturas, eventuales beneficiarios y los pasos a seguir para hacer efectivo este seguro.

Estos folletos son [descargables](#) desde los sitios web de ambas instituciones por lo que las autoridades invitaron a las personas a acceder a los sitios web de la SVS y CONASET, en los que podrán encontrar los precios y distintas informaciones respecto de la forma en que opera el SOAP.

También encontrarán información en las redes sociales, a través de las cuentas de Facebook y Twitter de CONASET (@CONASET_) en donde se entregarán diariamente mensajes de orientación sobre el uso y características de este seguro.

Cabe destacar que los vehículos con matrícula extranjera también deben contratar, durante su permanencia en nuestro país, un seguro que otorga la misma cobertura que el SOAP, denominado SOAPEX.

¿Qué es el SOAP?

El SOAP es un seguro exigido por ley que cubre la muerte y lesiones corporales de quienes se vean involucrados en accidentes en los que intervenga el vehículo asegurado. Cubre los gastos de hospitalización o atención médica, quirúrgica,

farmacéutica y dental, o de rehabilitación. En caso de invalidez o muerte, indemniza al afectado o a los beneficiarios, según corresponda.

Debe ser contratado por todo propietario de un vehículo motorizado, remolque, acoplados, casas rodantes u otros similares, al momento de adquirir o renovar su Permiso de Circulación. Por ello, la venta de este producto se concentra, principalmente, en el mes de marzo.

Coberturas

- Muerte: 300 U.F.
- Incapacidad permanente total: 300 U.F.
- Incapacidad permanente parcial: hasta 200 U.F.
- Gastos Médicos y Hospitalarios hasta 300 U.F. (Nivel 03, Modalidad Libre Elección de FONASA)

¿Cómo contratar este seguro?

- **En forma presencial:**
 - ▶ A través de los puntos de venta de las compañías de seguros (los cuales entregan un certificado preimpreso).
 - ▶ En lugares habilitados para su comercialización, tales como cajas de supermercado o retail, que cuentan con **sistemas POS (Dispositivos Point of Sales, utilizados para pagar con tarjetas de debito o crédito)** u otros dispositivos que permiten imprimir y entregar al asegurado el certificado (el cual puede ser completo o simplificado).
- **A través de internet.** En este caso el asegurado deberá imprimir el certificado SOAP electrónico en papel blanco y letra negra.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES

B. NUMERO DE SINIESTROS PAGADOS O POR PAGAR DEL PERIODO

(entre el 1 de enero y 30 de septiembre 2016)

Sociedad	Siniestros pagados (4)	Siniestros parc. pagados (5)	Siniestros por pagar (6)	Total siniestros (4)+(5)+(6)
AIG	39	0	1	40
BCI	1.703	5.587	249	7.539
BNP PARIBAS CARDIF	1.549	0	280	1.829
Chilena Consolidada	184	553	21	758
Chubb	124	0	49	173
Consortio Nacional	47	1.280	85	1.412
Cruz Blanca	1.335	0	241	1.576
HDI	1.118	53	674	1.845
Liberty	5	54	2	61
Mapfre	1.020	1.631	866	3.517
Mutual de Seguros	280	5	12	297
Penta Security	1.416	6.242	346	8.004
Renta Nacional	97	81	0	178
Suramericana	211	662	83	956
SURA	0	0	0	0
Zenit	74	0	485	559
TOTAL	9.202	16.148	3.394	28.744

C. NUMERO DE PERSONAS SINIESTRADAS DEL PERIODO

(entre el 1 de enero y 30 de septiembre 2016)

Sociedad	Fallecidos (7)	Incapacidad permanente		Sólo gastos de hospital y otros (10)	Por siniestros en revisión (11)	Total personas siniestradas del período (7)+(8)+(9)+(10)+(11)
		total (8)	parcial (9)			
AIG	1	0	0	45	0	46
BCI	397	8	8	13.692	0	14.105
BNP PARIBAS CARDIF	36	0	2	1.505	314	1.857
Chilena Consolidada	34	0	0	1.044	0	1.078
Chubb	16	157	0	0	0	173
Consortio Nacional	103	2	5	3.762	0	3.872
Cruz Blanca	71	5	0	1.500	0	1.576
HDI	55	5	3	2.086	0	2.149
Liberty	1	0	0	45	0	46
Mapfre	290	13	5	4.609	0	4.917
Mutual de Seguros	6	2	1	254	1	264
Penta Security	278	7	4	7.715	0	8.004
Renta Nacional	26	1	0	332	19	378
Suramericana	61	0	0	1.375	0	1.436
SURA	0	0	0	0	0	0
Zenit	25	0	0	1	525	551
TOTAL	1.400	200	28	37.965	859	40.452

E. COSTO DE SINIESTROS DIRECTOS DEL PERIODO

(entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2016, montos expresados en miles de pesos de septiembre de 2016)

Sociedad	Siniestros directos		Reserva Ocurridos y no reportados (17) [¶]	Siniestros por pagar directos período anterior (18)	Costo siniestros directos del período (15+16+17)-(18)
	pagados (15) [¶]	por pagar (16) [¶]			
AIG	26.701	2.491	417	154	29.455
Bci	8.037.802	1.307.407	1.979.056	1.269.177	10.055.088
BNP PARIBAS CARDIF	1.198.928	129.142	503.030	99.335	1.731.765
Chilena Consolidada	864.339	171.815	87.793	422.944	701.003
Chubb	307.578	27.288	3.342	23.737	314.471
Consorcio Nacional	2.793.792	404.161	936.926	526.845	3.608.034
Cruz Blanca	1.183.717	251.017	546.176	392.457	1.588.453
HDI	1.893.056	2.601.491	355.643	2.146.513	2.703.677
Liberty	25.040	16.481	4.255	5.774	40.002
Mapfre	3.207.327	1.262.605	555.883	1.456.818	3.568.997
Mutual de Seguros	201.009	47.913	45.908	29.758	265.072
Penta Security	5.463.723	1.157.624	1.785.467	983.829	7.422.985
Renta Nacional	331.034	87.412	145.034	43.656	519.824
Suramericana	1.008.015	375.454	220.699	294.609	1.309.559
SURA	0	0	0	0	0
Zenit	559.687	92.357	186.969	57.338	781.675
TOTAL	27.101.748	7.934.658	7.356.598	7.752.944	34.640.060